AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Proceso de selección Mínima Cuant-ía
100-18.04.058 DE 2025.

OBJETO. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE YOTOCO**.**

La **Alcaldía Municipal de Yotoco**, informa que dentro del término establecido en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación del proceso a MiPymes se recibieron las siguientes:

ÍTEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD
1.	RONALD ENRIQUE IZQUIERDO.	NIT: 94.478.780-0	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
2.	MULTISERVICIOS GREEN S.A.S.	NIT: 901.794.041-7	Solicitud de limitación a MiPymes Municipales.
3.	JMJ INNOVA S.A.S	NIT:901495952-9	Solicitud de limitación a MiPymes Departamentales.
4.	ELITE ESTRATEGICA S.A.S	NIT:901212952-5	Solicitud de limitación a MiPymes Departamentales.

Que una vez revisada la información anexa a las solicitudes de limitación a MiPymes, se logra determinar que cumplen con lo requerido. Asimismo, se logra evidenciar que los interesados, JMJ INNOVA SA.S Y ELITE ESTRATEGICA S.A.S, solicitaron la limitación a participación exclusica de mipyme departamental y los interesados MULTISERVICIOS GREEN S.A.S, y RONALD ENRIQUE IZQUIERDO, solicitaron limitación a participación exclusiva de MiPymes con domicilio en el municipio de Yotoco.

El municipio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4.1.2. de la Invitación Pública, informa a los interesados que habiéndose presentado dos (2) solicitudes para la limitación a MiPymes Colombianas con domicilio en el municipio de Yotoco, el presente proceso será limitado a la participación exclusiva de MiPymes Colombianas con domicilio en el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LUIS MARIO VALENS BEDOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: Lina Vanessa Lopez Duque – Contratista.
Revisó: Juan Carlos Amaya Muñoz – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.